

RESOLUCION No. IG-RL-81-1466

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 30 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante el - Notario 10^a del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO C. LTDA.";

Que la Sra. María Dolores Calle de Espinoza en su calidad de socia fundadora de la indicada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abogada Anunziatta Valdez de Ferrín, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-546 del 2 de Diciembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10^a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública

/ . . .

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-1466

CIA: "COMERCIAL INMOBILIARIA COMINDO C. LTDA."

del 30 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la escritura pública del 30 de Octubre de 1.981, b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 8 DIC 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FBI-DL.
REC.



YOSCO... HOTEL SA
...

880

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 29029 A -
29100#1185 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL # 2432-
DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL MARZO ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS -
62396 -64454 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y OCHO , 16334 -70586 DEL MISMO REGISTRO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TA Y NUEVE , AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVAS, GUAYA-
QUIL MARZO ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- EL REGI-
TRADOR DE LA PROPIEDAD .

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 8.857
a 8.861, número 1.822 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.960
Repertorio .- Guayaquil , Marzo veinte y cinco de mil novecientos ochenta y dos.-
El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

